

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz domingo 24 de noviembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA:—Gefe de dia: el coronel D. José María de Lila, sargento mayor agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios distinguidos.

VARIEDADES.

Orden general del ejército de Valencia del 26.

El general en gefe, harto acostumbrado á las vicisitudes de la guerra, no extraña el malogro de la empresa de ayer, aunque tuviese los datos mas fundados para lisonjearse de un buen éxito, y sin embargo de haber empezado la accion con las mejores apariencias; ni por este contratiempo tiene menor confianza de repeler la invasion de los enemigos.

Está satisfecho en general de la conducta de los Sres. generales, gefes, oficiales y tropa: lo está mui particularmente de la 4.^a division del 4.^o ejército del mando del mariscal de campo D. José de Zayas; pero mui descontento de ciertos cuerpos y algunos individuos. No quiere infamar á éstos antes de convencerlos; luego que se haya justificado su cobardía, hará que recaiga sobre ellos todo el rigor de la justicia y venganza nacional — Ramon Pirez.

IMPRESOS.

El Censor general núm. 24 — Concluye la censura del núm. 14 del *Robespierre español*, que sino le excusa el delirio, dice, es un herege infame; è inserta la del núm. 3 del *Telégrafo americano*, á quien se imputa tirar contra la América, imprudencia, inexáctitud y falta de verdad.

Idem núm. 25 — Se concluye con el *Telégrafo*. Censura el número 81 del *Semanario*, en donde halla rasgos de la filosofía parisiense; reprehende al *Redactor general del dia* 2, por haber insertado el infame sermón del presbítero Urdapilleta. En lugar de hablar de este escándalo, dice, ¿no habría hecho mejor en entusiasmarlos con el sermón patriótico-moral del señor Ostolaza? Búrlase del *Duende*, á cuya muerte, y para su sepulcro hace un epitafio, asegurando que no era católico; y finalmente sobre el núm. 15 del *Robespierre* resuelve que su autor debe ir por loco al hospital.

Idem núm. 26 — Contiene solo una impugnacion del *Diario* de 24 del pasado, en que se habló de ciertos predicadores que abusaban de su sagrado ministerio.

El Telégrafo americano núm. 6 — Continúa los discursos del americano contra el rebelde Hidaigo, cuya perversidad describe — Propone, en

la suposición de una nueva regencia, de la que haya un individuo por la América, á los marqueses de San Miguel de Aguayo, de Ciria, y de Sta. Maria de Guadalupe, que cualquiera de ellos, dice, llenaria los deseos de los habitantes de Nueva-España — Celebra se haya ya enviado la primera expedicion á América, para cuyas tropas ha escrito una cartilla, que las instruya de los medios de conservar la salud en la travesía, y de Veracruz á Xalapa; deseando que se repitan iguales operaciones para la pacificacion de América. Da el parabien á los gachupincitos que vayan en ellas, y serán esposos de las criollas.

Idem núm. 7. Don Francisco Gonzalez Moreno, que ha tomado el titulo de marques de Sta. Cruz, y se califica mariscal de campo de los ejércitos de S. M. Venezolana, fue el general destinado por el rebelde Miranda contra los fieles guayaneses, teniendo á sus órdenes, con las tropas de Cumaná, los xefes Goinet, Arrijoja, y Freites. 300 hombres bastaron á destruir el plan de los rebeldes, huyendo Moreno con 600: 45 prisioneros quedaron en poder de los vencedores, 25 muertos en el campo y toda la artillería. El teniente coronel La-Hoz, al frente de los leales, se propone tomar la ofensiva. La conducta de los oficiales veteranos no ha correspondido sin embargo en Guayana á lo que de ellos debia esperarse. — Va á salir otra expedicion para la costa firme, que auxiliará á nuestros hermanos contra los rebeldes de Caracas: es atroz la conducta de estos con los europeos. — Entre Puebla y Perote ha aparecido un cabecilla llamado Miranda, que acaudilla 30 rebeldes. — De Charlestown han salido al mar 4 corsarios franceses, goletas, con mas de 100 hombres de tripulacion, estándose tambien aprestando un bergantin con el mismo objeto de hacer el corso. Una corbeta francesa de 24 cañones cruza tambien en la costa de Matanzas. — El *Telégrafo* contiene la proclama del virei Venégas con motivo de la conspiracion proyectada para el 3 de agosto, y felizmente descubierta la noche ántes.

Gaceta de la Regencia del 23. El capitán la Torre derrotó el 18 de junio un cuerpo de 600 rebeldes de caballería, en Cadereita (Nueva España), aprehendiendo á su caudillo el Belera,

que fue pasado por las armas. El 20 fue destrozada otra gavilla de facciosos en Apaso por un pequeño destacamento mandado por el capitán Guelbenzu. El 24 tuvo igual suerte cerca de Ixmiquilpan otro cuerpo de facciosos, acudido por un hijo de Villagran, habiendo obrado contra ellos las tropas del rei al mando del teniente coronel Andrade. — Es digno de memoria el capitán de fragata Don Nicolás Otero, por la gloriosa defensa de la goleta Fénix, hasta morir en ella, el 26 de julio al N. de Santo Domingo. De 27 hombres de su tripulación, 8 fueron muertos con el comandante, y 15 heridos. El apresador abandonó el Fénix, que entró en la Habana. — Se avisa al público que los diarios de Cortes se venderán en las administraciones de correos de los pueblos libres.

Diario mercantil del 23. Un soldado de la partida de Bacas, peleando con un frances se propuso matarlo á puñadas sin hacer uso de otra arma: por desgracia no pudo lograrlo habiendo sido hecho prisionero. — Sigue la aplicacion de multas para el vestuario del ejército, y la recoleccion de donativos para el batallon ligero de Valencia y Alburquerque.

Conciso del 23. Contiene copia del pliego que entregó el parlamentario enviado á Valencia el 26 por el general Harispe (R. G. de ayer) proponiendo á su gobernador la rendicion de la ciudad con las ofertas de estilo; y asegurando con la mas atrevida impudencia que en la batalla del dia anterior habia hecho el ejército frances 80 prisioneros, muchos generales, y tomado la mayor parte de la artilleria del nuestro. A tan ridículo papel no se dió contestacion.

NOTICIAS.

Gibraltar 16 de noviembre. El general Ballesteros se ha adelantado hasta Utrera, y está exigiendo contribuciones y reclutando gente en el territorio de Sevilla. De Algeciras escriben que ya tiene 20 reclutas.

Las tropas aliadas, que salieron el 6 de Tarifa, entraron en Vexer, regresando en breve. Han vuelto á ponerse en marcha con direccion, segun se asegura, ácia Medina. (*Gibraltar-Chronicle.*)

Cercanias de Burgos 27 de setiembre — El coronel D. Gerónimo Merino ha participado á esta junta superior haber atacado cerca de Quintana de la Fuente el 24 á 20 enemigos, matando 9, y haciendo 68 prisioneros con un oficial. A poco rato encontró otro destacamento que habia salido de Villodrigo á sostener al primero, y se encerró en la venta del Pozo, temeroso de nuestras fuerzas. Allí fue atacado por ellas, y obligado á rendirse, quedando 2 muertos y 50 prisioneros con otro oficial. Nuestra pérdida en ambas ocasiones fue de dos heridos. El 25 desafió el mismo gefe la guarnicion de Lerma, acuchillando y haciendo retirar á los que salieron, con muerte de algunos. (*Gac. de la provincia de Burgos.*)

Cuartel general de Calaf (Cataluña) 8 de octubre. Las comisiones militares establecidas para castigar la desercion é insubordinacion, exercen con sumo rigor sus funciones, y han ofrecido

muchos escarmientos. La division de Sarsfield llama la atencion del enemigo en la Marina. (*Cart. part.*)

Manresa 12 de octubre — El 10 evacuaron los enemigos á Igualada, retirándose á Casa-Masana, y el 11 á Monserrate con direccion por la carretera de Barcelona. Asegúrase en este momento que han sido destrozados en el Congost por los Señores Manso y O-rian, salvándose muy pocos — Ha sido muy considerable el botin hecho en la sorpresa de Igualada el 4, habiéndose encerrado los enemigos en el convento de capuchinos, dexando en nuestro poder 25 ó 30 prisioneros, y 70 ó 80 muertos. El general La Tour se salvó en camisa, perdiendo todo su equipage. (*Cart. part.*)

Idem 13. — Los franceses de Cervera, que estaban encerrados en la universidad, rindieron á discrecion el 11 al baron de Bies: asegúrase que 400 que de Lérida iban á su socorro han sido hechos prisioneros en las cercanias de Bellpuig. El convoi apresado entre Cervera é Igualada por el mismo baron, es de 150 mulas, 700 cabezas de ganado y otros efectos, habiéndose salvado muy pocos de su escolta, muerto el comandante y muchos oficiales, no baxando de 200 los heridos y prisioneros, casi sin pérdida de nuestra parte. (*Cart. part.*)

Valencia 29 de octubre. Los comandantes Luna y Granados (del distrito del tercer ejército) han obtenido ventajas cerca de Maria y del Rio Caramuel (á principios del mes) peleando en ámbos puntos con fuerzas superiores. (*Gac. de Valencia.*)

Arrabal de Cuarte (Valencia) 1.º de noviembre. En la accion del 25, los valencianos al mando del general Miranda, llevaban la izquierda; la vanguardia expedicionaria al del general Lardizabal, el centro; y la cuarta division expedicionaria á las órdenes del general Zayas la derecha: la izquierda fue la que flaqueó, y la cuarta la que se sostuvo hasta lo último de un modo glorioso. La caballeria francesa al venir sobre nosotros, gritaban sus xefes: *en avant, ils sont á nous: avanzar que son nuestros.* El segundo y cuarto batallon de Guardias españolas, el regimiento de la Patria, y los Cazadores reunidos, han sufrido mucho: el batallon de Guardias Walonas perdió 32 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, dos oficiales entre los segundos. (*Cart. part.*)

Valencia de Alcántara 12 de noviembre. Los franceses tienen en Mérida una guarnicion de 10 hombres con 200 caballos, habiendo tapiado las bocascalles, y colocado algunas piezas. En toda la tierra de Barros se les nota extraordinaria agitacion. (*Gac. de Extremadura.*)

Idem 14 de noviembre — Por carta interceptada de Soult á Filipon, gobernador de Badajoz, sabemos que Girard está gravemente herido en Llerena; pues le previene que si este muere pase á tomar el mando de su division. (*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.
Dia 23. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos continúan. — La bateria de San Pedro ha hecho fuego á la enemiga de San Pablo; el castillo de Santi-Petri, y

bateria de San Genís al reducto enemigo de la Barrosa, y el castillo de Píñales á la Cabezueta. Han pasado del Puerto á Puerto-real 200 reses de cerda y 40 acémilas; de Puerto-real á Chiclana 10 carros cubiertos y de municiones, y 160 acémilas. — Ha dado fondo frente al castillo de S. Sebastian una fragata de guerra española, que viene de Levante y conduce reclutas. — Ayer á las 4 de la tarde fue al Puerto de Santa María un bote parlamentario inglés el que permanecia al obscurecer.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 23. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Viana diat. port. La Alegria con mullera: de Ayamonte y Moguer 5 b. cost. nac. con vino, aceite, verduras y ganado: de Ceuta b. ing. Minerva en lastre: conduce al intendente de ext. D. Manuel Saenz de Viniestra con su familia: de Algeciras f. esp. S. Francisco con pliegos del real servicio y correspond. en 1 dia: dice su patron que el gral. Ballesteros con su caballería estaba ayer en el pto. de su salida, y que la infantería estaba en los Barrios y demás pueblos inmediatos de id. tart. id. Los Angeles con trigo en 2 ds.: dice su patron que por un buque esp. llegado al pto. de su salida en 9 dias del de Alicante se decía que el exto. esp. al mando del gral. Blake habia obtenido grandes ventajas sobre los enemigos en las inmeñtaciones de Valencia: de Mahon y Gibraltar pol. ing. Grane, con garbanzos, aceite y pap 1: de Malta y Gibraltar pol. id. Fideli con habas y jabon: de Malta y Mahon pol. ing. Saturno, con habas.

CÓRTESES.

Día 23—Parte de Sanidad: el dia 21 fueron enterrados 18 cadáveres.

El Sr. presidente nombró para la comision del periódico de Cortes en lugar de los Sres. Zorraquin y Parada, á los Sres. Castelló y Garoz.

El Sr. Cano Manuel, solicitó se le prorogase la licencia que disfruta, y se acordó que así se hiciese por dos meses.

X Por el ministerio de Gracia y Justicia se dió cuenta de que el Consejo real, á consecuencia de habersele cometido el conocimiento de la causa formada á D. Pedro Pascasio Fernandez Sardino, editor del *Robespierre español*, habia expuesto: que en atencion á que en algunos números de dicho periódico se habian verificado especies contra varios individuos del mismo Consejo, se hallaba embarazado para continuar en el citado expediente; y por cuya razon pedia que se nombrase otro tribunal, para que conociese de este asunto. En su consecuencia se determinó que el consejo de Indias avoque á si el expediente para su terminacion, advirtiéndose al consejo de Regencia que al comunicar esta resolucion añada que es el ánimo de S. M. que se proceda por el tribunal en los términos mas breves con arreglo á derecho.

El teniente coronel D. Juan Antonio de la Ville expuso á S. M. que á consecuencia de la orden para que fuesen separados de los cuerpos de Voluntarios distinguidos de esta plaza los franceses é hijos de estos que sirviesen en ellos, fue suspendido y separado del empleo de gobernador militar del castillo de Santa Catalina, sin que sus reiteradas reclamaciones al consejo de Regencia hubiesen sido bastante para restituirle á un cargo que habia merecido por una dilatada serie de buenos servicios, siendo notable que sus ascendientes igualmente habian servido en España en la carrera militar, debiendo por lo mismo considerársele como español puro, amante de la nacion española, y acreedor por lo mismo á ser considerado como tal; en cuya inteligencia, y para el debido resarcimiento de los graves perjuicios que se le habian irrogado tan-

to en su opinion como en sus intereses, suplicaba á S. M. se dignase declarar que por ningun título debió ser comprehendido en la real orden citada; y por consiguiente que fue injusta y contraria á las leyes su suspension del mando; declarando igualmente que se le restituya á él, y se le indemnice de los perjuicios que ha sufrido, del modo que haya lugar. La comision de guerra hecha cargo de esta solicitud la recomendaba mui particularmente á la consideracion de las Cortes, resolviéndose por último, conformándose en parte con el dictamen de la comision, que este interesado sea considerado como español y atendido segun sus buenos servicios; y en cuanto á la restitution del mando que solicita, se determinó que se le devuelva la representacion presentada, para que use de su derecho donde mas le convenga. El Sr. Ostolaza, despues de un preambulo, en que manifestó que sus intenciones habian sido siempre las mas rectas en cuanto á los juramentados, no confundiendo jamas á los que han sido forzados con los que se han prestado fácil ó gustosamente á reconocer al gobierno intruso, segun se habia notado en sus discursos, y se podría ver en las notas de su sermón, predicado en el Carmen de esta ciudad; veia, no sin extrañeza, que por algunos escritores indecentes se daban sinestras interpretaciones á sus palabras, como habria sucedido en el papel titulado *Justicia del castigo de Rico-Villademoros*: en este concepto, y despues de acumular otras piadosas reflexiones sobre la materia hizo dos proposiciones, reducidas: la primera á que el citado impreso sea calificado por la junta de Censura, para en su vista proceder á deducir la accion que le competá: y la segunda, para que se declarase, que el ánimo del Congreso al decretar que no puedan ser consejeros de Estado, secretarios del Despacho &c. los que hubiesen jurado al rei intruso, no se entienda con los que han dado pruebas de su patriotismo y adhesion á la buena causa. Esta última proposicion fue admitida á discusion, y la otra quedó deseñada á peticion del Sr. Calatrava, que expuso que si el Sr. Ostolaza se sentia personalmente agraviado debia acudir al correspondiente tribunal.

Día 9 de la discusion de la segunda parte de la Constitucion.

Artículo 259. Las Cortes determinarán el número de magistrados que han de componerle, y las salas en que ha de distribuirse.—Aprob.

Art. 260. Toca á este supremo Tribunal:

1.º Dirimir todas las competencias de las audiencias entre si.—Aprobado.

Habiéndose suscitado algunas dudas sobre la segunda parte de este artículo, se acordó: volviere a la comision para que la arregle.

2.º Juzgar á los secretarios de Estado y del Despacho cuando las Cortes decretaren haber lugar á formacion de causa.—Aprobado.

3.º Conocer de todas las causas de separacion y suspension de los consejeros de Estado y de los magistrados de las audiencias.—Aprob.

El encargado del ministerio de Gracia y Justicia leyó un escrito en que se hacia menciona

de la revolucion de Caracas, cualidades de los facciosos que la han promovido, y fines desarreglados que en ella se han propuesto; sobre cuyos incidentes se hacian en dicho escrito algunos apóstrofes y observaciones generales.

(Se levantò la sesion.)

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Solo en el periódico de Vd., y por la importancia del asunto que me hace tomar la pluma, pudiera yo romper el propósito de no ser escritor periodista.

Arrebatado ayer à la audiencia de Sevilla por el interes que inspira la causa de Lorite à todos los *hombres de bien*; oí empezarse la vista por la relacion de algunos oficios del alcaide de esta cárcel, sobre atentar contra su vida aquel desgraciado; y aunque de este incidente formé el juicio mas recto recordando ciertos versos de la tragedia *Merope*, prescindo de él por incongruente. Empezó el abogado defensor exponiendo la responsabilidad que llevaba sobre sí en la defensa de Lorite, y demandó el detenimiento de los jueces, precipitados (como se inferia) para fallar en la causa. Manifestó que las Cortes de ningun modo instigaban sobre la conclusion de este proceso, convencidas de la separacion de los poderes, y de la libre posesion del judicial. Presentóse persuadido de la inocencia de su cliente, à fuer de hombre de pró que ha demostrado su equidad en las distintas épocas de su ministerio; en la defensa del *vinatero* en Madrid ante el gobierno intruso; en su separacion y desprendimiento de éste; en sus trabajos literarios ulteriores, y por último en la defensa à que fue obligado de su primo y hermano político Rico Villa de Moros. Aquí se horrorizó este orador, é hizo estremecerse à los espectadores refiriendo que Rico habia sido juzgado por uno que habia admitido comisiones de Murat; aquí se interrumpió su narracion por tan doloroso recuerdo; y aquí temí yo que se tomase alguna de aquellas licencias que usaban los romanos, dexando el cuadro, pidiendo descanso, ù excitando al sentimiento general; porque en efecto ¿no es escandaloso que juzgase de un mismo delito un delincuente à otro? ¡Qué horror! ¡Un comisionado por Murat para Asturias juzga y sentencia à Rico obligado tambien por el mismo gobierno para ejercer el gravísimo ministerio de la magistratura!.... Apenas habrá un sensato que no declare la nulidad de este juicio, porque los jueces deben ser puros, sin manilla, y.... Siguió el abogado presentando la comparacion de su cliente con el Señor Cartaojal, y despues de hacerla enteramente aplicable por la identidad de las circunstancias, agregó otras nuevas que dan preferencia sobre este último al reo en cuestion, en la declaracion pública que se obligan à hacer Don Pedro Azcarate, y Don Antonio Eduardo Ximenez. Insistió firmemente el defensor en que la causa estaba inconclusa, faltando las pruebas à que se habia concedido lugar en los pueblos pertenecientes à

la subprefectura de Lorite, y acabò en fin repitiendo la demanda de suspension en el pronunciar: en este momento se veia en el rostro de los jueces y de los espectadores la benignidad que es compatible con la justicia. Dixo el Señor Regente que era permitido al abogado hablar sobre toda la causa; pero este insistió en demandar suspension hasta conclusion de pruebas. Habló despues el Señor fiscal con la exactitud y energia que dotan su talento; pero desempeñando su terrible ministerio, y no obstante la firmeza de su carácter, manifestó su sensibilidad al proferir que habrian aprovechado al infortunado Lorite, dichas à su tiempo, algunas especies del abogado.

Analizad ahora, pensadores. — ¿Mientras vive el reo que debe ser executado, no hai siempre tiempo para que una sala de súplicas haga mérito de lo que se ha ofrecido despues de cerrado el juicio por el primer tribunal? ¿Porque se cerró este juicio, se cerrará el oido del soberano cuya clemencia se presenta abierta à la prueba mas pequeña en favor del infeliz? ¿Se procederá à la execucion de Lorite sin completarse las pruebas que se le abrieron en Huelva, Ayamonte, Moguer y otros pueblos? No lo espero de la rectitud de la audiencia; pero si sucediere ¿cuánto será el dolor de los hombres sensibles! — *El amante de la humanidad.*

CALLE-ANCHA

✕ *El Semanario patriótico* nùm. 84 copia algunos pasages del Censor general para muestra de este singular periódico. Posteriormente se ha excedido à sí mismo el noble Censor. En el *Diario de la Tarde* del 22, inserta una carta, que supone recibida, contra el editor del *Diario mercantil*, baron de Bruere, y contestándola habla de él en estos términos: "Si sabiéndose que el tal diarista es frances no le permitieran escribir, excusaria de darnos tanta riñonada francesa, con la almoronia de Lutero. . . . Este gavacho nos quiere amolar con su botifarra. A otro perro con ese hueso." Este trozo es inimitable por el seso, decoro y cristiandad con que está escrito. El baron de Bruere, español, militar y católico, lo ha denunciado, y espera de las leyes la satisfucion, lisonjeándonos que no tomará alguna que necesite de Apologia. — Dicese que se ha verificado ya en Alicante el arresto del ex-regente Lardizabal. — El general Copons se retira à Castellar.

TEATRO.

Se representará la comedia en 3 actos *Las Vesperas Sicilianas*: la Sra. Illot y los Sres. Segura é Illot cantarán la tonadilla *El novio sin novia*: la Sra. Fuentes bailará el zapateado; y se dará fin con el sainete *Herir por los mismos filos*. A las 7.

Imprenta del Estado-mayor general.